UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 501 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 OCT 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1686-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 01347-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 1274-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 401-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización sobre designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través del Memorando Nº 01347-2021-UNSCH-VRAC, de fecha 15 de octubre de 2021, el Vicerrectorado Académico ha presentado la propuesta de designación de la Dra. Ruth Margarita Anaya Bonilla en el cargo de Jefa de la Oficina General de Gestión Académica;

Que, con Memorando Nº 401-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 22 de octubre de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

Que, resulta necesario designar a la Dra. Ruth Margarita Anaya Bonilla en el cargo de confianza de Directora de Administración II, Nivel remunerativo F-4, Jefa de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de octubre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 501 -2021-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 18 de octubre de 2021, a la Dra. RUTH MARGARITA ANAYA BONILLA en el cargo de confianza de Directora de Administración II, Nivel remunerativo F-4, Jefa de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0197).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods